

86 decímetros cuadrados, con número registral 8.075 al tomo 1.308 del libro 88 de Guía de Isora, folio 86, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje.

Tipo de subasta: 13.065.000 pesetas.

Granadilla de Abona, 31 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—7.532.

GUADALAJARA

Procedimiento menor cuantía. Número 595/97.

Edicto cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 111.

En Guadalajara, a 21 de mayo de 1998. Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 595/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, don Juan García Muñoz, con Procurador don Andrés Taberné Junquito y Letrado don Álvaro Mont Navascués, y de otra, como demandados, don Alejandro de la Orden Alcocer, don Daniel de la Orden Alcocer, doña María Carmen de la Orden Alcocer, doña Susana de la Orden Alcocer, doña Carmen Alcocer Güita y don Fernando de la Orden Alcocer, con Procuradora doña Alicia Carlavilla Beltra y Letrado don Juan Perfecto Carnero Gómez, sobre menor cuantía.

Fallo

«Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Andrés Taberné Junquito, en nombre y representación de don Juan García Muñoz, contra don Alejandro de la Orden Alcocer, don Daniel de la Orden Alcocer, doña María Carmen de la Orden Alcocer, doña Susana de la Orden Alcocer, doña María Carmen Alcocer Güita y don Fernando de la Orden Alcocer, debo declarar y declaro la disolución de la sociedad "Servicios a la Minería, Sociedad Anónima" (SERMINSA), acordando su inscripción en el Registro Mercantil y su publicación en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil", procediéndose una vez firme esta resolución, al nombramiento del o de los Liquidadores, condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones, y condenándoseles a las costas de estos pleitos, y todo ello sin entrar a conocer de lo solicitado en los autos acumulados 95/98, y sin hacer expreso pronunciamiento de las costas causadas en ellos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Guadalajara, 4 de febrero de 2000.—El Secretario.—6.908.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Beatriz Pueyo Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha dictada en autos, número 270/93, de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Enrique Martínez Obrador y «Creaciones Firms, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.998.405 pesetas que restan de intereses y costas, aprobadas por auto de fecha 13 de diciembre de 1999, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca más abajo descrita, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, 179, de L'Hospitalet de

Llobregat, el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postores, se celebrará segunda subasta el día 25 de abril de 2000, a la misma hora, y si tampoco hubiere postores, se celebrará tercera subasta el día 26 de mayo de 2000, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.563.012 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo la de la segunda para la tercera subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien objeto de subasta podrán ser examinados en este Juzgado por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con los mismos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca sita en paseo Fabra i Puig, 352, sexto, 1.º, de Barcelona. Inscrita al folio 107 del tomo 2.127, libro 83, finca registral número 10.971 del Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona.

L'Hospitalet de Llobregat, 18 de enero de 2000.—La Secretaria judicial.—6.980.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 201/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel Vallejo Robles y doña Josefa María Macías Herrezuelo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018020199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa número 5, en transversal entre Jorge González y Carretera de Beas, hoy en calle Huelva, número 75, en el término de Trigueros; folio 110, finca 9.486.

Tipo de subasta: Once millones doscientas noventa y una mil cuatrocientas cuarenta pesetas (11.291.440 pesetas).

Huelva, 7 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.531.

JAÉN

Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jaén.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 83/98, a instancia de don José López Martillos, en nombre y representación como Administrador único de «Promoxigis, Sociedad Anónima», sobre la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad respecto a la siguiente finca urbana: Casa, situada en Jaén, calle Afueras de la Alcantarilla, número 15 (hoy calle Cuesta de Molinillo, número 9), que mide 8 metros 40 centímetros de línea de fachada, con superficie de 113 metros cuadrados, de los que 92 son cubiertos y 21 descubiertos, y consta de planta baja con portal. Linda: Por la derecha, entrando, con solar del huerto de los herederos de don Manuel Mayorga Martínez; por la izquierda, con casa de doña Jacinta Martínez, y por el fondo o espalda, con el citado huerto de los herederos del señor Mayorga Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al folio 83, tomo 741, libro 361, finca 14.586, inscripción cuarta, habiendo recaído resolución firme por la que se acuerda convocar por el presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que surta los efectos legales oportunos y para su publicación, expido el presente.

Jaén, 22 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.528.